



Gobierno de Canarias

Director (rango de Director General)



Ilmo. Sr. D. Luis Arráez Guadalupe

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=32738>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/agp/>

Correo: icca.agricultura@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. Buenos Aires, n.5
Edf. Servicios Múltiples III (Edif. Tres de Mayo) Planta 4ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España

Avda. Primero de Mayo, n.11
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 45 83 90 Fax: 928 45 83 97

Nombramiento

DECRETO 294/2023, de 24 de julio

Competencias

El objeto del Instituto lo constituye el ejercicio de las competencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de calidad agroalimentaria.

Asimismo, el Instituto actuará como entidad prestadora de servicios en relación con el control y la certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

Para el desarrollo del citado objeto, se encomienda al Instituto el ejercicio de la promoción, fomento, protección y control de la calidad agroalimentaria, incluida la potestad sancionadora inherente a las mismas y, especialmente, las siguientes:

- Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria.
- Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.
- Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias.
- Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.
- Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.
- Emitir la decisión favorable al reconocimiento de denominaciones de origen e indicaciones protegidas, especialidades tradicionales garantizadas de los productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla, al reconocimiento de las indicaciones geográficas de los productos vitivinícolas aromatizados e indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas. Asimismo le corresponde proponer la revocación de dicho reconocimiento, así como promover el reconocimiento de aquellas que estime de interés general para la comunidad autónoma".

- Tutelar la actuación de los órganos de gestión de las denominaciones de origen e indicaciones protegidas y otras indicaciones geográficas o menciones de calidad de los productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla”.
- Velar por el prestigio de las denominaciones de origen e indicaciones protegidas y otras indicaciones geográficas o menciones de calidad de los productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla, y perseguir su empleo indebido”.
- Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.
- Actuar como organismos de control de las denominaciones de origen e indicaciones protegidas y otras indicaciones geográficas o menciones de calidad de los productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla”.
- Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y transformación de productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla, amparados por denominaciones de origen e indicaciones protegidas u otras indicaciones geográficas o menciones de calidad”.
- Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.
- Realizar actuaciones de control y certificación de los productos agroalimentarios, incluida la sal y la cochinilla, amparados por denominaciones de origen e indicaciones protegidas u otras indicaciones geográficas o menciones de calidad”.
- Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.
- Favorecer la colaboración entre las distintas administraciones públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.
- Cualquier otra función que, relacionada con sus fines, se le pudiera encomendar.

Marco legal

- Ley 6/2019, de 9 de abril (BOC nº 76, de 22.04.2019), de Presidencia del Gobierno, de Calidad Agroalimentaria. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77866>
- Ley 1/2005, de 22 de abril (BOC nº 83, de 28.04.2005), de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=49385>
- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 94/2021, de 30 de septiembre (BOC nº 209 de 11.10.2021), por el que se integra el Consejo Canario de Control de la Cadena Alimentaria en el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2021/209/002.html>
- Decreto 213/2008, 4 noviembre (BOC nº 229, de 14.11.2008), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=60070>
- Decreto 9/2006, de 31 de enero (BOC nº 33, de 16.02.2006), de ordenación de la dotación inicial de medios personales y materiales que se adscriben al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=52905>
- Resolución de 15 de marzo de 2006 (BOC nº 59, de 24.03.2006), del Presidente Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, declarativa de la constitución del Instituto <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=53334>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

65.688,34 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=32738&tipo=declaracion>

Agenda de actividad institucional

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/agenda/?ou=32738>